



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

15 MAR. 2024 11:50hs.

RECIBIDO:

Clara Fajardo



INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° 43/2024,
Letra: TCP-DPV**

**COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y
SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA
ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y
ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.**

Auditor Fiscal: C.P. Leonardo Ariel GOMEZ

Río Grande, 27 de febrero de 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2024 – 30° Aniversario de la disposición transitoria primera de la constitución nacional 1994”

“COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.”

Índice

1.	Objeto.....	5
2.	Aclaraciones previas	5
3.	Tareas realizadas	5
4.	Anexo.....	7





“2024 – 30° Aniversario de la disposición transitoria primera de la constitución nacional 1994”

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:

- a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.
- b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.
- c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

2. Aclaraciones previas

Se considera conveniente aclarar en esta instancia que, durante el año 2023 se registraron una serie de situaciones que afectaron el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Vialidad, lo que se vio reflejado en el incremento de incumplimientos normativos, tanto sustanciales como formales. Tal es el caso de modificaciones de personal en los distintos cargos del área de Finanzas, quedando acéfalos varios de ellos, con las renunciaciones y rotación de más de un Director de Finanzas, sumada a la falta de Auditor Interno Subrogante y Director General de Administración Financiera, todo ello sin designación por parte de la máxima autoridad del Organismo de agentes que los reemplacen.

Asimismo, se registraron excesivas demoras en la remisión de documentación y en dar respuesta a las Actas de Constatación, lo cual ameritó la intervención de la Secretaría Contable, la Vocalía de Auditoría y el Plenario de Miembros en busca de encausar la situación.

Estas demoras y faltas de respuesta entorpecieron la programación de las tareas de control de esta Delegación, impidiendo alcanzar la Planificación propuesta oportunamente y aprobada por Resolución Plenaria N.º 309/2022.

3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2023, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N.º 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2023: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior.



Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

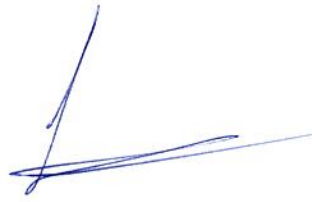


"2024 – 30º Aniversario de la disposición transitoria primera de la constitución nacional 1994"

4. Anexo

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

INFORME CONTABLE	43/2024	Existencia Ejercicio 2023			
PERÍODO AUDITADO	2023				
ENTIDAD O JURISDICCIÓN	Dirección Provincial de Vialidad				
Ejercicio 2023					
Incumplimientos		Estado			
Normativa Incumplida – Concepto	Información Adicional	Grado de Recurrencia			
Organismo Auditado		Existencia Ejercicio 2023			
Ley Provincial N° 1015 - Art. 27 - Garantizar certeza de fecha de recepción y contenido.		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495 - Art. 31 - Devengamiento del Gasto		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Dto. Provincial N° 1122/02 - Art. 31 - Etapas de ejecución del gasto		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495 - Art. 32 - Registros de Ejecución Presupuestaria		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 141 - Art. 15 - Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Res. OPC N.º 17/2021 - Otros	Capítulo II, Punto 5 - no se genera formulario de cotización	DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34; Pto. 96 - Plazos de cancelación de facturas		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495 - Art. 97 - Intervención de Auditoría Interna		DPV	Recurrente	Mantenida	Si
Otras Normativas Incumplidas no listadas					
Resolución D.P.V. N.º 409/2017 - Competencia para firmar		DPV	Muy Recurrente	Mantenida	Si
C.C.T. N° 572/09 Capítulo XIII De las prestaciones complementarias Punto e) - Falta de Procedimiento de liquidación desarraigo		DPV	Recurrente		No
C.C.T. N° 572/09 Capítulo XIII De las prestaciones complementarias Punto f) - Falta de Procedimiento de liquidación Viáticos		DPV	Recurrente		No
C.C.T. N° 572/09 Capítulo XIII De las prestaciones complementarias Inciso S) - Falta de Procedimiento de liquidación dedicación intensiva		DPV	Recurrente		No
Ley Provincial N° 561 Art. 72 - Pago de contribuciones a CPSPTF extemporáneo, genera Interés		DPV	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1071 Art. 21 - Pago de contribuciones a OSPTF extemporáneo, genera Interés		DPV	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución M.E. N° 863/14 - Imputación incorrecta		DPV	Muy Recurrente	Mantenida	Si


Leonardo Ariel GOMEZ
 Auditor Fiscal Subrogante
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA

